

DECRETO No. - - 8 1 4 DE 20 AGO 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo Nº 21 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere hacer una adición parcial de los recursos del balance de Fondos Comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2019.

Que la Tesorería Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo Nº 21 de 2019 establece:

Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de MIL OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$1.081.764.794), así:

| CODIGO | RENGLON RENTISTICO | VALOR (\$). |
|-----------|----------------------|---------------|
| 2 | RECURSOS DE CAPITAL | 1.081.764.794 |
| 2.5 | RECURSOS DEL BALANCE | 1.081.764.794 |
| 2.5.0.0.1 | De Fondos Comunes | 1.081.764.794 |

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de MIL OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL **SETECIENTOS** NOVENTA CUATRO PESOS (\$1.081.764.794), así:

SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

| CODIGO | CONCEPTO | VALOR (\$) | PROYECTO |
|--------|-----------------------------------|-------------|---------------------------------------|
| 3.24.3 | Transporte Público Integrado, | | |
| | Multimodal. | 791.764.794 | 2020660010085 |
| 3.45.5 | Gestión del Riesgo de Desastres y | | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
| | Atención de Emergencias | 290.000.000 | 2020660010082 |



Página 1 de 2



Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE **VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**

ARTICULO TERCERO:

El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Alcalde de Pereira

DORA PATRICIA OSPINA PARRA

Secretaria de Hacienda

Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/ Subsecretaria de Asuntos Financieros

